



REPORTE PRELIMINAR DE SUPERVISIÓN

Implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

FECHA	25/08/2026	HORA DE INICIO	3:00 PM	HORA DE FIN	4:30 PM
DEPARTAMENTO	LIMA				
PROVINCIA	CANTA				
DISTRITO / CP / CASERÍO	CANTA				
ENTIDAD SUPERVISADA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA				
POBLACIÓN	—				
DOCUMENTO(S)	☒ PPRD ☐ EVAR ☒ Estudios Técnicos ☐ Faja Marginal				
PELIGRO(S)	—				
ACCIONES EJECUTADAS	SUPERVISION DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: • Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD), distrito de Santa Rosa de Quives. • Ejecución de medidas y actividades ejecutadas en la prevención y reducción del riesgo de desastres. • Recursos asignados a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Programa Presupuestal 0068 (PP 0068). • Estudios técnicos ejecutados y/o gestionados para la prevención y reducción del riesgo de desastres. • Informes técnicos de Identificación de peligros asociados a fenómenos hidrometeorológicos reconocidos por la ANA-ALA (Puntos críticos). • Estudios técnicos sobre zonas críticas por peligros geológicos identificados por el INGEMMET.				
AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN	flujo de detritos, inundaciones fluviales y heladas				

ACCIONES ADOPTADAS Y RECOMENDACIONES

Matriz de Compromisos, suscrita por la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, en la cual se detallan los siguientes aspectos:

- Continuar con la implementación efectiva de actividades y acciones comprendidas del periodo 2025 - 2026, del PPRRD de la prov. de Canta, para ello se debe articular con el Grupo de Trabajo en GRD la evaluación del PPRRD e identificar actividades operativas no ejecutadas para los correctivos necesarios y se ejecuten según lo programado para este año.
- Evaluar incorporar actividades del PP068 alineado con el PPRRD vigente 2025 - 2030 para su efectividad:
- **PROD. 3000735:** Medidas de intervención para la protección física ante peligros.
- **PROD. 3000738** (actividad 5005580: Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático), a fin de fortalecer las capacidades institucionales.
- Gestionar ante entidades técnicas la actualización e identificación de zonas críticas, a través del INGEMMET, y de puntos críticos por flujo de detritos y/o erosión fluvial ante la Autoridad Nacional del Agua-ALA, a fin de generar Fichas Técnicas Referenciales de Identificación como insumo técnico para la priorización de intervenciones en el territorio.
- El Grupo de Trabajo en GRD debe institucionalizar la **evaluación anual**, con evidencia documentada, **del PPRRD**; asegurando su ejecución al cierre de cada año, mediante la revisión del nivel de cumplimiento de metas físicas y financieras, así como la formulación de acciones de mejora para fortalecer su implementación.
- Remitir al CENEPRED el informe de las acciones de prevención y reducción del riesgo ejecutadas durante el período 2026, en función a lo programado en el PP068 adjuntando los medios de verificación correspondientes.
- En relación a la planificación urbana del distrito, considerar los niveles de riesgo existentes en el territorio, evitando la ocupación de zonas expuestas a peligros, conforme a los principios establecidos en la Ley N. 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



TELLO NUÑEZ, DELEYDA
Supervisor en GRD